



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE ORURO

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría INF. SEG. UAI N° 05/2022 correspondiente al examen sobre Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones emitidas en Informe INF. AUD. INT. N° 08-B/2021 de fecha 20 de abril de 2021, referido a Auditoría Operativa al Proceso de Adquisición y Disposición de Alimentos Secos, Frescos, Verduras, Frutas y otros con Destino a los Centros Infantiles P.A.N. del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2019, por el periodo del 01 de junio de 2021 al 30 de julio de 2021, ejecutada en cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental 219 del 27 de agosto de 2012, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 vigente desde el 01 de noviembre de 2012, y en cumplimiento al Programa Operativo Anual, Gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

El objetivo del examen es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe INF. AUD. INT. N° 08-B/2021 de fecha 20 de abril de 2021, referido a Auditoría Operativa al Proceso de Adquisición y Disposición de Alimentos Secos, Frescos, Verduras, Frutas y otros con Destino a los Centros Infantiles P.A.N. del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, gestión 2019.

El objeto del examen esta constituido por la evaluación a la siguiente documentación: Formato 1 (Información sobre aceptación de recomendaciones); Formato 2 (Información sobre implantación de recomendaciones); Memorándums de instrucción emitidos por la Máxima Autoridad Ejecutiva; Documentos obtenidos de las Unidades Organizacionales de las cuales se obtuvo documentación para verificar la implantación y otra documentación referida al trabajo.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias del control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Considerando que en el presente trabajo de seguimiento de auditoría corresponde al primer seguimiento, se sugiere a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, reformular el Cronograma de la Implantación de Recomendaciones y reiterar el cumplimiento de las recomendaciones NO cumplidas, **fijando plazo final de cumplimiento hasta el 31 de septiembre de 2022.**

### RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

En consecuencia, y de las recomendaciones no cumplidas, corresponde reiterar las siguientes recomendaciones:

- 1) 2.2 Comprobantes de Registro de Ejecución de gastos de gestión 2019, por la adquisición de alimentos secos, frescos, cárnicos y otros no cuentan con la suficiente documentación de respaldo.
- 2) 2.3 Incumplimiento en los plazos y días de entrega de los alimentos frescos y cárnicos en los Centros Infantiles PAN, por parte del proveedor e inadecuado control a la recepción de alimentos frescos y cárnicos en los Centros Infantiles PAN.



GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE ORURO

- 3) 2.4. En la Unidad Organizacional denominada Atención del Niñ@ PAN y en los Centros Infantiles PAN, del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, no existen controles efectivos, para evitar la existencia de alimentos secos vencidos.
- 4) 2.5. En la gestión 2020, en la Unidad Organizacional denominada Atención del Nin@ PAN, y en la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, no asumieron acciones efectivas e inmediatas para la disposición de alimentos secos, próximos a caducar y para su adecuada custodia.
- 5) 2.6. En contratos Administrativos de Contratación de Consultores Individuales de Línea con destino a los Centros Infantiles PAN, no estableció los horarios en los que los Consultores Individuales de Línea deberán prestar sus servicios en los mencionados Centros Infantiles PAN
- 6) 2.7. La documentación de respaldo de pago final de sueldos a Consultores Individuales de Línea, que fueron contratados para prestar servicios en los Centros Infantiles PAN, en la gestión 2019, como ser educadoras, manipuladoras, nutricionista y otros, no cuenta con el Certificado de Cumplimiento de Contrato y asimismo algunos pagos de sueldos del mes de diciembre de 2019, no adjuntan los reportes de asistencia.
- 7) 2.8. En la gestión 2019, la Dirección de Asuntos Jurídicos (actual Secretaría Municipal de Asuntos Jurídicos), elaboró contratos Administrativos de consultoría, sin considerar los plazos de prestación de servicios establecidos en el Documento Base de Contratación DBC del ANPE N° 015/19 y ANPE N° 030/19.

Oruro, 19 de julio de 2022



*Edson G. Zambrana Campos*  
Cic. Edson G. Zambrana Campos  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO  
TEL: 591-17428 - CAUOR - 1183

EGZC  
Cc. Arch.

O R U R E Ñ O S T R A B A J A N D O P A R A O R O S